



**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS  
"METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A."  
RESOLUCION 06.Q.YJ.004688**

Sangolquí, 26 de abril de 2014

**INFORME DE COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS  
METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A.**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía De Transporte Pesado Interprovincial en Volquetas Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., he revisado el Balances Financieros e informe económicos correspondiente al año 2013.

**1. Responsabilidad de los comisarios**

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados, basándome en lo revisado.

El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y para el efecto se ha considerado también las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios, de manera especial con lo establecido en los artículos 274 al 288 de la Ley de Compañías.

**2. Responsabilidad de la administración de los Estado Financieros**

Opino que por parte de la Administración de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A.; se ha observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como también aquellas emanadas por la Junta General de accionistas.

En lo que se refiere al control interno de las actividades económicas de la compañía, el sistema de registro y su contabilidad es bueno, suficiente y confiable.

Existen los adecuados respaldos de los registros y en las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que contraríen la correcta aplicación de las normas de contabilidad.

**3. Requerimiento legales y regulatorios**

Las revisiones practicadas sobre los Estados Financieros de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., por el período económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores accionistas, o que puedan considerarse



**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS  
"METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A."  
RESOLUCION 06.Q.YJ.OO4688**

como incumplimientos o inobservancias por parte de sus administradores y empleados en general.

Por lo expuesto, opino que los mencionados Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de la compañía.

**4. Informe de hechos relevantes durante el año 2012**

Hemos tratado de realizar un recorrido visitando a los compañeros que ya no asisten o ya no cumplan con sus obligaciones con los pagos de las cuotas, con el fin de devolver sus acciones a la Compañía, pero nos hemos encontrado con la realidad que no existe liquidez para los pagos correspondiente.

Es todo cuanto debo informar a los señores accionistas en honor a la verdad.

Atentamente,

Ángel H. Iza A.  
**COMISARIO PRINCIPAL**

